

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11612 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 852/2013 –A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Construcciones Juan Subirachs, S.L., con CIF B08611600.

Fecha del Auto de declaración.- 22/1/2014.

Administradores concursales.- Compass Advisers, S.L.P., quien designa a la persona física Juan Haro Benavente, con domicilio C. Joan Torras, n.º 1, 08030 Barcelona, y teléfono n.º 931128127 y con dirección electrónica jharo@compassadvisers.eu.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento de los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas notificaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 13 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140013751-1